

PROCESO DE ADMISIÓN

curso 2025-2026

(Resolución de 3 de febrero de 2025: BOCYL: 11 de febrero de 2025)

IMPORTANTE

- ❖ **11 de MARZO**: publicación de Listados de vacantes por cursos en el tablón de anuncios del centro y en web <http://www.educa.jcyl.es>
- ❖ El **FORMULARIO DE SOLICITUD** estará disponible (para usar preferentemente) en:
 - <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>
 - <https://www.educa.jcyl.es>

También habrá, excepcionalmente, IMPRESOS “EN BLANCO” a disposición de los solicitantes, tanto en el centro como en la Dirección Provincial de Educación. Deberán cumplimentarse con letra clara, toda en mayúsculas y deberá estar firmada por ambos progenitores (con carácter general)

- ❖ **SÓLO SE PRESENTARÁ UNA SOLICITUD (se incluirán de 5 a 7 centros por orden de preferencia)**, salvo que se solicite plaza también para la modalidad de Bachillerato de Artes, que lleva su propia solicitud y procedimiento.
- ❖ El **Bachillerato de Investigación/Excelencia (BIE)** se rige por su propio procedimiento y lleva otros plazos. Conviene solicitar plaza para el Bachillerato “normal” y, cuando salga el plazo de solicitud, se deberá presentar solicitud para esta modalidad si se desea.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RELLENEN EN LA SOLICITUD DEBEN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LOS QUE FIGUREN EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

SOLICITUDES ELECTRÓNICAS

- La firmará electrónicamente 1 de los progenitores.
- Se acompañará -escaneada- “declaración responsable de conformidad” firmada por el segundo progenitor (el modelo se encuentra en el Portal de Educación).
- Si se acredita alguna circunstancia que haga imposible o innecesaria la firma del otro progenitor (monoparentalidad, viudedad, tutela del menor, autorización expresa...) es indispensable aportar, escaneada, dicha circunstancia.
- Según su situación familiar, acompañará -deberá ser escaneada y adjuntada a la solicitud-, además, toda la documentación pertinente. Se explicará más adelante.

SOLICITUDES NO ELECTRÓNICAS

(cumplimentadas en la web o en impresos “en blanco”)

- Serán firmadas por ambos progenitores, salvo que se acredite alguna circunstancia que lo haga imposible o innecesario (monoparentalidad, viudedad, tutela del menor, autorización expresa...). Es indispensable acreditar dicha circunstancia alegada.
- Se imprimirán **3 copias**: 2 para el centro y 1 para el solicitante.
- Según su situación familiar, se acompañará, además, fotocopia de toda la documentación pertinente. Se explica ahora:

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

(tanto si es electrónica como presencial)

- ✓ Con carácter general: Copia del Libro de Familia o similar.
- ✓ Niños tutelados o en proceso de adopción/acogimiento: Copia de la Resolución judicial o Declaración jurada del representante de la institución de tutela del menor.
- ✓ Cualquier circunstancia que se quiera alegar en la solicitud, deberá ser aportada (fotocopia) para ser tenida en cuenta: violencia de género, víctima de atentado terrorista, familia numerosa, monoparentalidad, proximidad domiciliaria al lugar de trabajo de los progenitores ...
- ✓ Si se tienen hermanos o se es personal del centro que se solicita como 1ª opción NO ES NECESARIO APORTAR CERTIFICACIÓN.
- ✓ Es conveniente, marcando la casilla correspondiente, “autorizar” a la Administración a comprobar los datos de renta de la unidad familiar, para evitar tener que aportar la Declaración de IRPF del ejercicio anterior.
- ✓ Por el mismo motivo conviene “autorizar” a la Administración a comprobar los datos de identidad de TODOS los miembros de la unidad familiar (salvo el pasaporte, que hay que presentarlo)
- ✓ Valoración del expediente académico: se deberá aportar:
 - Para solicitar plaza en 1º de Bachillerato: copia del expediente académico de 3º ESO (certificado del centro de origen).
 - Para solicitar plaza en 2º de Bachillerato: copia del expediente académico de 4º ESO (certificado del centro de origen).
 - Para solicitar plaza en 1º de ESO: certificado del centro de origen de estar cursando 6º de Educación Primaria.

Nota: A tener en cuenta si se quiere acreditar la proximidad al centro de trabajo. Se deberá aportar:

- Trabajadores por cuenta ajena: (salvo para trabajadores del IES Alonso Berruguete) certificado de empresa y certificado de alta en la S.S. Debe constar el domicilio del puesto de trabajo.
- Trabajadores por cuenta propia: certificado de alta en IAE o equivalente, certificado de alta en la S.S. así como copia del pago de la cuota del año en curso, licencia de apertura expedida por el ayuntamiento (o comunicación previa de actividades) y, SIEMPRE, declaración responsable de la vigencia de la misma.

y... lo más importante:

SOLICITUDES

PLAZO DE PRESENTACIÓN

del 14 al 31 de marzo

**(hasta las 14:00 horas en el centro
elegido en 1ª opción)**

ESTE PLAZO ES IMPROORROGABLE

SORTEO EN CASO DE EMPATE ENTRE SOLICITUDES

Día y hora: 29 de mayo de 2025 a las 10:00 horas.

Lugar: Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, sita en la Avda. Reyes Católicos nº 2 bis de Valladolid.

Cada solicitud tendrá un número identificativo asignado. Si se presenta a través la web -de modo presencial o electrónico- éste se generará automáticamente al imprimirla para presentarla en el centro o en el resguardo de presentación electrónica. Si la solicitud ha sido cumplimentada de forma manuscrita ésta se obtendrá a través de la aplicación InfoAdmision).

El número aleatorio de 10 dígitos que salga en el sorteo, en orden creciente, será el determinante para la resolución de empates.

Resultado del sorteo: publicación en:

<https://www.educa.jcyl.es/es/ei-ep-bach-tva>



FECHAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA

12 de mayo

Listado con la baremación provisional

*

13 de mayo – 19 de mayo

Plazo de reclamaciones a la baremación provisional

*

24 de junio

Adjudicación definitiva del alumnado

*

24 de junio – 10 de julio

Formalización de matrícula (para todos los alumnos)

